

utilizado para la construcción de la Iglesia Católica en dicho Comunidad.

10. ~~Alcalde Municipal~~ ~~cabecera municipal~~ ~~2018-2022~~
En lo que respecta a los asuntos a tratar se da por finalizada

Amando Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocío Lilianna Guerrero
Vice-Alcaldesa

Mauricio Alberto Vallecillo
1º Regidor

Manuel de Jesús Vásquez
2º Regidor

Sandra Noemí Valle
3º Regidor

Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

José Ángel Melgar
5º Regidor

Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

José Alfonso Alvarado
7º Regidor

Ricardo Adalberto Martínez
Regidor

Dilcia Marcela Oteros
Secretaria Municipal



Acta N° 49

Acta N° 49
Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de León, departamento de León, en fecha 16 de mayo de 2022, año dos mil veinti. - Presidente del Honorable Alcalde Municipal Amando Napoleón Mata, acompañada de la Vice-Alcaldesa Rocío Lilianna Guerrero López, y los miembros

regidores Manuel de Génova Vásquez, Sandro Noemí Valle, Dolores Obálvios Valle, José Ángel Málaga, Odilio Madrid Muena, José Alfonso Alvarado Lealderón, Ricardo Adalberto Martínez Duque, por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor. Y ante la Secretaría que ALFONSO RICO fijó presentada y leída la siguiente agenda:

- 1 Saludo de bienvenida
- 2 Comprobación de quorum
- 3 Apertura de sesión
- 4 Invocación a Dios
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Informes.
8. Punto específico.
9. Punto Varios.
10. Cierre de sesión.

* La agenda se desarrolló de la manera siguiente:

1. El señor alcalde dio las palabras de bienvenida.
2. Seguidamente hizo la comprobación del estando presente en un 90% los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocío Lidiana Guerrero, Vice-Alcaldesa.
4. La reunión inicio cuando las 2:00 PM.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.

6. Lectura de correspondencia.
- 6.1 Se solicita venta de un inmueble. Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal, Aniceto Nápolo Mata Gutiérrez.

Yo, Félix Alberto Díaz, mayor de edad, albañil, hondureño (a), portador de la tarjeta de identidad No. 1410-1949-00061, con domicilio en Barrio Nuevo. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieto, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazán, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al : ranas colinda con :

Norte	09.50	José Alberto Dolazar
Sur	2.50	Sonia García
Este	17.00	Gladis Díaz
Oeste	15.00	Gladis Cantoría

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera a la señora Juana Pérez, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieren legalizado la posesión, a la vigencia de la presente ley, para a dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente P.D.O.: Admitir el presente escrito, sometiéndolo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicios a terceros, se me señale lo cuantioso a pagar y finalmente se extienda la certificación de estile y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades rigente.

b.2 Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal
 Señor Alcalde Municipal Orlando Napoleón Mata Hernández
 Yo, Nesty Germán Arta Giron, mayor de edad, ama de casa, hondureño(a) portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1994-00089 con domicilio en Santa Rita Copán, con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en La Colonia Arca de Noé, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Metros	Colinda con
Norte	12.80	José Garza
Sur	21.40	Dominga Arta
Este	11.20	Hector Manuel Portillo y Amalia Madrid
Oeste	12.00	Milto De Jesus Millo Murcia quebrada y calle por medio

Dicho inmueble lo obtuve por herencia que le hiciera su Madre la señora Reina Aracely Giron, tal como consta en el documento privado de compra renta. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieran legalizada la posesión, a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal. rengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de león. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicios a terceros, se me señale lo cuantia a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilos y planos del inmueble para proceder ante notario publico para el otorgamiento de la escritura publica. Si me de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades rigente.

b.3 Se solicita renta de un inmueble Honorable Corporación Municipal
Señor Alcalde Municipal Onaido Napoleón Mata Giron, yo,
German Emilio Perez Javier, mayor de edad, agricultor hondureño
portador de lo tajito de identidad No. 0402-1990-00164, con
domicilio en La Colonia Arca de Noé, con mi acostumbrado
respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo
siguiente: Estoy en posesión, quieto, pacífico de un inmueble
situado en La Colonia Arca de Noé de este municipio, cuyas
medidas y colindancias son las siguientes:

Al	varias	Colinda con
Norte	20.60	Mario Florentino Perez Javier
Sur	21.60	Regulo Pastor Guerra.
Este	23.40	José Angel Nuñez calle por medio
Oeste	25.20	Antonio Perez Cortez.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que le hiciera el
señor Antonio Perez Cortez, tal como consta en el documento
privado de compra renta.

En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos
particulares que no tuvieran legalizada la posesión, a la

vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal, rengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantio a pagar y finalmente se extienda la certificación de estulo y plano del inmueble para proceder ante notario publico para el otorgamiento de la escritura pública. Sime de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidades vigente.

b.4 Motaqua Cabanas Copan.

Señor Anardo Napoleón Mata, Alcalde Municipal y Corporación Municipal. La presente es para solicitarles su colaboración para la compra de un solar para la construcción de la Escuela Francisco Morazan de la Comunidad de Motaqua ya que lo que existe esta en zona de riesgo y los niños están en peligro constante. La Comunidad solicita un monto de L. 300,000" ya que a ese precio venden el que esta disponible.

b.5 Barrio Morazan Cabanas Copan.

El Consejo Comunitario del Barrio Morazan por medio de lo presente enviamos un cordial saludo a la Corporación Municipal y deseandole exitos en sus labores a la vez solicitando los proyectos como ser el muro de protección de la Iglesia el adoquinado de la calle frontal de la Iglesia y el mejoramiento de la calle hacia el cementerio viejo.

b.6 Peñas II

La Asociacion de Padres de Familia y la Comunidad en general de Peñas segundas hacen lo solicitud de "Remodelacion" del Centro Educativo "Marco Aurelio Soto", ya que la parte de infraestructura en lo que respecta a techo y ventanales estan en pésimas condiciones, desde su construcción del año 1993 dicho Centro Educativo no se le ha hecho ninguna reparación.

El proyecto de remodelacion del Centro Educativo se proyecta a un porcentaje que ronda los Lps. 50,000.00 (cincuenta mil lps). la Comunidad tambien aportara colaborando en su construccion.

6.7 Haciendo San Juan, Cabanas Copan.

Solicitamos lo madera para un Kinder de mil ciento cuatro pies, 18 pliegos de lamina, 60 bloques, 10 bolsas de cemento, 7 libras de clavo de cuatro, cinco libras de 5 y 3 libras de lamina.

7. Informes.

7.1 Informe de Dominio Pleno

Señores: Miembros Honorable Corporacion Municipal. Presente.
Yo, Néstor Noé Cordero Cañas, Jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el dia Martes veinticinco de enero del año dos mil veinte, Acta N° 47, y en relacion al informe emitido por este Departamento en fecha doce de febrero del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en cuenta de Dominio Pleno por el señor Moisés Alberto Bueso Ramírez con numero de identidad
cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y uno cero cero trescientos cinco (0402-1991-00305) procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, numero 8 $73^{\circ} 04' 40''$ E mide 19.70 metros y colinda con propiedad del señor Adam Ramos Canan.

Estación 2-3, numero 8 $50^{\circ} 53' 12''$ W mide 12.50 metros y colinda con propiedad de la señora Benilda Colindres.

Estación 3-4 numero 7 $43^{\circ} 00' 00''$ W mide 7.00 metros y colinda con propiedad del señor Noc Gómez / calle por medio

Estación 4-5 numero 7 $43^{\circ} 00' 00''$ W mide 7.70 metros y colinda con propiedad de la señora Vilma Ramos / calle por medio.

Estación 5-1, numero 7 $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 3.00 metros

y colinda con calle.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	121.00	773.55	0.02

En visto de que dicha parcela la posee por Documento privado de Compra venta que le hizo a la señora Benilda Yohana Sadino Colindrez, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hizo a la señora Benilda Colindrez y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Meisser Alvaro Bueso Ramírez con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y uno cero cero trescientos cinco (0402-1991-00305) y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de mil sesenta y cuatro con ochenta centavos (L. 1,064.80) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil doscientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (L. 1,264.80)

7.2 Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Héctor Néz Cortés Cañas, Jefe de Catastro de este Municipio Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día viernes quince de noviembre del año dos mil diecinueve Octa N° 43, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha 04 de marzo del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Semprún de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por la señora Beatriz Molina Peraza con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos cincuenta y cinco cero cero sesenta y cinco (0402-1955-00065), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:
Estación 1-2, número 8 88° 00' 00" E mide 910 metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Elizabeth Cardona Vidal.

Estación 2-3, rumbo S $50^{\circ} 00' 00''$ E mide 9.50 metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Elizabeth Cardona Vidal.

Estación 3-4, rumbo S $62^{\circ} 00' 00''$ E mide 4.00 metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Elizabeth Cardona Vidal

Estación 4-5, rumbo S $19^{\circ} 00' 00''$ W mide 4.30 metros y colinda con propiedad de la señora Pedrina Hernández.

Estación 5-6, rumbo S $19^{\circ} 00' 00''$ W mide 5.00 metros y colinda con propiedad de la señora Pedrina Hernández.

Estación 6-7, rumbo S $26^{\circ} 00' 00''$ W mide 6.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Pedrina Hernández.

Estación 7-8, rumbo S $26^{\circ} 00' 00''$ W mide 6.00 metros y colinda con propiedad de la señora Pedrina Hernández

Estación 8-9, rumbo S $26^{\circ} 00' 00''$ W mide 4.80 metros y colinda con propiedad de la señora Pedrina Hernández.

Estación 9-10, rumbo S $16^{\circ} 00' 00''$ W mide 13.50 metros y colinda con propiedad de la señora Pedrina Hernández

Estación 10-11, rumbo N $72^{\circ} 51' 37''$ W mide 18.00 metros y colinda con calle y Quebrada

Estación 11-12, rumbo N $17^{\circ} 09' 19''$ E mide 14.00 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Estación 12-13, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 7.30 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Estación 13-14, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 7.00 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Estación 14-15, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 3.10 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Estación 15-16, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso

Estación 16-17, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Estación 17-1, rumbo N $17^{\circ} 00' 00''$ E mide 3.00 metros y colinda con propiedad del señor Merlin Bueso.

Área	Metros ²	Vanas ³	Manganzas
	910.00	1,305.17	0.13

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado

de compra venta que le hizo al señor Osman Antonio Mepa Moreno, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera a la señora Amalia Moreno y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora Beatriz Molina Peraza con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos cincuenta y cinco cero cero cero sesenta y cinco (0402-1955-00065). y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de ocho mil ocho lempiras exactor (L. 8,008.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de ocho mil doscientos ocho lempiras exactor (L. 8,208.00).

7.3 Informes de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal al ciudadano(a) Brendo Elizabeth Villanueva Pérez, con número de identidad 0409-1986-00006, vecina y residente en Cobán, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación Rumbo	Distancia mts.	Colindancias
1 - 2 $\delta 74^{\circ}47'06''E$	16.31	Lima Bueso Martínez Barranco por medio
2 - 3 $\delta 40^{\circ}41'19''E$	5.00	Edgar Danilo Otilia
3 - 4 $\delta 44^{\circ}00'00''E$	5.00	Edgar Danilo Otilia
4 - 5 $\delta 44^{\circ}00'00''E$	5.00	Edgar Danilo Otilia
5 - 6 $\delta 44^{\circ}00'00''E$	5.00	Edgar Danilo Otilia
6 - 7 $\delta 44^{\circ}00'00''E$	4.00	Edgar Danilo Otilia
7 - 8 $\delta 84^{\circ}00'53''W$	19.50	Lima Daniela Villeda
8 - 9 $\delta 30^{\circ}54'35''W$	8.60	Lima Daniela Villeda
9 - 10 $\cap 79^{\circ}48'08''W$	12.00	Sucely Arleth Espinoza

10-11	N 02° 00' 00" W	7.50	Lote municipal / calle por medio
11-12	N 02° 00' 00" W	5.00	Con calle
12-13	N 15° 00' 00" E	12.00	Manuel De Jesus Enrique Crisostomo
13-1	N 08° 44' 45" E	5.00	Manuel De Jesus Enrique Crisostomo
Área	Metros ²	Varias ²	Manzanas
	642.00	920.79	0.09

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Brenda Elizabeth Villanueva Perez, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Giron, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Brenda Elizabeth Villanueva Perez, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora María Del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, lo que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el numero noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ALCUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades mas amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Brenda Elizabeth Villanueva Perez, portador de la identidad numero 0409-1986-00006, a quien se le otorgó en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.4 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, a los ciudadanos (a) Elmer Adalid Mendez Perez, Manuel De Jesus Mendez Perez y Maria Del Carmen Selena Mendez Perez, con identidad número 0402-1996-00390, 0402-1999-00208 y 0402-2004-00053, vecinos y residentes en Cabimas, Zulia, se personaron a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estacion	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	N 48° 44' 45" E	6.40	Hector Coronado
2-3	N 48° 29' 59" E	6.40	Hector Coronado
3-4	S 47° 24' 59" E	22.50	Lima Bueno Martinez / Jardonpaneda
4-5	S 40° 00' 00" W	7.60	Sofia Ondina Vasquez
5-6	S 40° 00' 00" W	4.90	Sofia Ondina Vasquez
6-7	N 33° 27' 19" W	12.00	Berta Carolina Santamaría Perez
7-8	N 65° 48' 05" W	10.40	Berta Carolina Santamaría Perez
8-1	N 45° 00' 00" W	2.90	Con callejon
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	263.00	377.21	0.04

Se entregan los documentos del mismo a los ciudadanos (a) Elmer Adalid Mendez Perez, Manuel de Jesus Mendez Perez y Maria del Carmen Selena Mendez Perez, para que puedan realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal Amador Napoleón Mata Giron, para que firme la escritura a favor de los ciudadanos (a) Elmer Adalid Mendez Perez, Manuel de Jesus Mendez Perez y Maria del Carmen Selena Mendez Perez, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar

donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el paraguas para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe suspenderse de uno de mayor extensión a inscribir bajo el numero noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado, por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Givón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito a favor del ciudadano (a) Elmer Adalid Méndez Pérez, Manuel de Jesús Méndez Pérez y María del Carmen Selena Méndez, portadores de la identidad número 0402-1996-00390, 0402-1999-00208, y 0402-2004-00055, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

- 7.5 Referente al inciso 7.8, Acta 48 de fecha viernes 14 de febrero del año 2020, el 8vo Regidor Ricardo Martínez, conoció el monto descrito, ya que el proyecto de construcción de un aula del Kinder en la Comunidad de Naranjales está valorado por un millón sesenta mil lempiras.
- 7.6 La Honorable Corporación Municipal **APRUEBA**: Crear el Proyecto "Construcción de escuelo con materiales de madera la comunidad de Hacienda San Juan; el cual debía ser incluido en el Plan Estratégico Municipal.
- 7.7 El 8vo regidor Ricardo Martínez sugirió que se deben crear comités de vigilancia en las comunidades destinados a cuidar los Centros Educativos para que no sean los mismos vecinos quienes ocasionan daños y perjuicios.
- 7.8 En cuanto al Proyecto de Europa que está siendo financiado

con el 100% de parte de la municipalidad; el señor alcalde solicitó a los beneficiados que cumplan con los lineamientos del programa para tener la posibilidad de continuar en una 2da etapa, a lo que el 8vo regidor Ricardo Martínez recomendó a los presentes que asistan a las reuniones establecidas por el programa y que sean responsables. Asimismo el 5to regidor Angel Melgar concluyó que se debe trabajar como lo sugiere el programa para que se obtengan los resultados esperados y se le pueda dar seguimiento.

7.9 Seguidamente el señor Alcalde informó que en representación de la señora Yolanda Mejía, se contactó el señor Elin Barillas, para solicitar un espacio en la reunión de Corporación correspondiente al 16 de marzo del presente año, para dar a conocer las razones por las que aun no han podido realizar los desembolsos segun se habían acordado por la compra del terreno salida a Plan de Perico del cual el señor Epifanio Mejía ha estado poseyendo.

7.10 Seguidamente el señor Alcalde informó que en el Plan de Perico hay una parcela de terreno de 7 m², ofertada por el señor Regulo Pastor Guerra donde se podía lotificar para donar solares a personas de escasos recursos, dijo que en cierta ocasión lo había querido negociar pero el costo era muy elevado, pero que actualmente lo rende en un millón y medios de lempiras (1,500.000.00) cantidad que le parece bastante aceptable para una posible negociación.

7.11 Continuo informando sobre la calificación de evaluación que se ha recibido en el Portal de Transparencia, la cual se mantiene en un 100% y gracias a eso, se les ha dado a conocer a todos los alcaldes que pueden ser premiados con 2 transferencias acondicionadas extra de lo asignado.

7.12 El señor Alcalde solicitó a los presentes a que se inscriban en el Programa con el Técnico de Catastro Héctor Net Cortés, para que apliquen en las Compras de mejoras de Bajques,

ya que se procederá a solicitar permisos con el Instituto de Conservación Forestal ICF, a lo que el 6to regidor Otilio Madrid informó que las personas inscritas también pueden ser beneficiados con productos para brindar atención a sus bosques.

- 7.13 Seguidamente el 2do regidor Manuel Vásquez informó que la Dirección Municipal de educación ha continuado realizando entrega de libros de texto en los Centros Educativos del municipio. A la vez se estará entregando la merienda escolar.

8. Punto Específico.

En este punto la Secretaria Municipal Maricela Olimos procedió a dar lectura íntegra a los Art. de la Ley de Municipalidades sobre las obligaciones de los Alcaldes Auxiliares y posteriormente el señor Alcalde procedió a juramentarlos quedando en posesión de su cargo a partir de la fecha los señores:

Nombre	Comunidad.
Francisco Peraza	Juntas II
Osiris Solis	Barris El Tigre
Aunei Ladino	Pueblo Viejo
Freybin Escobar	Pueblo Viejo
Bernaldino Villeda	El Llano
Jose Orlando Romero	Mariposa
Jose Antonio Bueso	La Colonia
Arnulfo Roque	El Barbasco
Santos Humberto Cevallos	La Cumbre San Juan
Manuel de Jesus Chacón	Pinalito
Juan Jose Pineda	Naranjito
Estanislao Pacheco	Las Juntas I
Hugo Abraham Alvarez	Hacienda San Juan
Victor Manuel Villeda	San Antonio Miramar
Carlos Francisco Alonso	Minarolito Rio Negro
Ruben Diaz	Hacienda San Juan
Daniel Aguilan	Nueva Esperanza

Jose Ismael Rivas
 Juan Ramon Bueno
 Orlando de Jesus Cabrelo
 Jose Antonio Portillo
 Carlos Miguel Portillo
 Ohvin Adonay Alonso
 Jose Alejandro Chacon
 Elder Noe Colindres
 Genaro Sadino
 Osman Isaias Gutierrez
 Isabel Rosa
 Ehrin Solis
 9. Puntos Varios

Miramar
 La Carita
 La Carita
 La Cuchilla
 Peñar II
 Mirasolito Rio Negro
 Agua Buena
 La Union II
 San Jose Miramar
 Ingenios
 Mirasolito La Esperanza
 Ingenios

9.1 Seguidamente el 8^{ro} regidor Ricardo Martinez solicito a los Padres de familia a que se mantengan alerta ya que existen noticias sobre una banda que anda robando menores, y se debe proteger a todos los menores

9.2 El señor Alcalde juramentó la Junta de Agua de la Comunidad de La Union I, la cual quedo integrada de la siguiente manera:

Octavio Sepulveda Hernandez	Presidente
Luis Alonso Alberto Bambamo	Vice-Presidente
Berry Yamira Galvez	Secretaria
Alicia Peña	Tesoura
Ehrin Yobani Banabuer	Fiscal
Elder Joel Julian	Vocal I
Lidenia Mejia Colindres	Vocal II

10. Nada mas asuntos a tratar se da por finalizada.



Amando Napoleon Mata
 Alcalde Municipal

Rocio Silvana Guerrero Lopez
 Vice-Alcaldesa.

Manuel de Jesus Vasquez
 2^o Regidor

Sandra Noemi Valle
 3^o Regidor

Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

José Angel Melgar
5º Regidor

Otilio Madrid Guerra.
6º Regidor

José Alfonso Alvarado
7º Regidor

Ricardo Adalberto Martínez
8º Regidor

Dilcia Marisol Riveros
Secretaria Municipal.

Acta N° 50

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes diecisés de marzo del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal; Amador Napoleón Mata Giron, con asistencia de la Vice Alcaldesa Rocio Siliana Guerrero López, acompañados de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Oñiz, Manuel de Jesus Vazquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Sarai, Otilio Madrid Guerra y José Alfonso Alvarado Calderon. Por su orden 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º Regidor y ante lo secretario que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocio Siliana Guerrero Lopez.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.

6. No hubo lectura de correspondencia
 7. Informes
 7.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su Reglamento interno le confiere REVISÁ, DISCUTE y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización D.G.J.D. sobre análisis y dictamen de presupuesto 2020, mismas que se detallan de la siguiente manera:

1. Formulación y Ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades

1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos La municipalidad ha elaborado el presupuesto basándose en el principio de equilibrio y siempre se ha realizado cumpliendo con este requisito. 1.2 No podrán contraerse contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo La municipalidad siempre busca apegarse al cumplimiento de la ley y antes de ejecutarse los pagos se verifica si hay disponibilidad presupuestaria y financiera y de no haberla se realiza el procedimiento legal para hacerlo, haciendo uso de modificaciones presupuestarias apegándose a las reglas.

1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación esté agotada o resulte insuficiente. R/1 La municipalidad no realiza nombramientos y adquiere compromisos económicos si no existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución.

2. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión Anual contenido en el presupuesto. R/1 La municipalidad tratará de apegarse en un 100% al plan de inversión y cuando suceden emergencias realiza modificaciones presupuestarias basándose en el cumplimiento de la ley. 2.2 En el caso de presentarse

una emergencia en el municipio se creara un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales rigentes.

B/II La municipalidad actua conforme ley cuando suceden emergencias realiza modificaciones presupuestarias basándose en la normativa legal que requiere la ejecución de una modificación presupuestaria ya sea a través de una ampliación o traspaso entre cuentas presupuestarias.

3. Modificaciones presupuestarias artículo 98 Ley de Municipalidades. 3.1 Los traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de funcionamiento a Gasto de funcionamiento de funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de Inversión social a Infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social. La municipalidad realizo modificaciones presupuestarias basándose en la normativa legal que requiere la ejecución de una modificación presupuestaria ya sea a través de una ampliación o traspaso entre cuentas presupuestarias, las realiza de acuerdo a los parámetros permitidos, control que tambien permite se realice de manera adecuada y cumpliendo con lo establecido en la Ley el sistema SAMI.

3.2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobado por la Corporación Municipal una vez aprobado sera registrado en los sistemas presupuestarios para su ejecución. B/II La municipalidad siempre realiza la aprobación de las modificaciones presupuestarias por la corporación Municipal con anterioridad para luego ser procesada al sistema SAMI, con el cual trabaja la municipalidad, actualmente.

4. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de los D.Y.P.R. 4.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respe-

tada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. RII La municipalidad maneja el sistema DAMI y este sistema permite que se cumpla con el origen de la fuente de financiamiento en el proceso de ejecución de los recursos.

5 Préstamos Bancarios

Artículo 194 y 197 de las D&PR

5.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas o préstamos, cuando se trata de financieras obias cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. RII La municipalidad realiza el pago de préstamos, sin embargo es importante mencionar que previo a adquirir la obligación la Corporación Municipal y el equipo técnico administrativo, verifica el cumplimiento del Artículo 194 y 197 de las D&PR de no comprometer mas del 30% de los fondos de transferencia para el pago de cuotas a préstamos.

b. Prestamos Bancario Artículo 54, 194 de las D&PR.

b.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas RII La municipalidad de Cabanas no solicitó dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas para la obtención de préstamos para financieras proyectos porque cumplía con no comprometer el 30% de la transferencia y no se excedía el periodo de gobierno, sin embargo si está notificando a la oficina de crédito público sobre los pagos ejecutados de manera mensual

como lo establece la Ley. 7. Respaldo de Documentos Administrativos financieros Artículo 194 de las D.G.P.R
 7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma. R// Actualmente la Municipalidad cuenta con la información física y digital de las transacciones de ingresos y egresos y toda la información administrativa generada por el manejo de recursos.

8. Rendición de cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de cuentas (TSC) Artículo 211 de las D.G.P.R 8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema mancomunados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) R// La mancomunidad MANCOR SARIC y CHORTI a lo cual la municipalidad realiza una aportación anual, cumple con todos los requisitos de entrega de información al TSC, D.G.P.R y a la DIRISAC. 9. Cinco (5.1)

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30% para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. Actualmente ya se realizó la modificación presupuestaria que refleja la distribución de los porcentajes, y se está trabajando en un P.O.A que apunte a cumplir en un 100% la ejecución como corresponde según ley. 9.2 El incumplimiento a este porcentaje serán sancionados por diez (10) salarios mínimos hasta superar dicho incumplimiento. R// Es de conocimiento de la Corporación Municipal y técnicos que el no cumplimiento genera sanción por lo que el compromiso es cumplir con lo que establece la Ley para evitar ser sancionados. 9.3 Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del índice de inversión en

el género

Municipal. B/II La municipalidad así como en la entrega se informes trimestrales se incluirá el reporte de ejecución de los lineamientos del índice de avance en género.

a.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente. B/II La municipalidad así como en la entrega se informes trimestrales se adjuntara el reporte de ejecución del 5% de la mujer para llevar un control de los porcentajes de distribución conforme su ejecución. III. Observaciones y Recomendaciones al ingreso 1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública. 1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. B/II La municipalidad de Cabanas adjunta Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado para dar cumplimiento con lo solicitado.

1. Observaciones y recomendaciones al egreso 1. Cinco por ciento (5%) para Programa de la Mujer, Artículo 192 de las D y PR.
1.1 Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30, 20, 30, 10 y 10) en valores de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la Mujer. B/II La municipalidad de Cabanas, adjunta el formato de distribución de porcentajes con sus respectivos proyectos a ejecutar y así mismo se adjunta modificación presupuestaria que refleja la distribución del 5% como lo establece la ley.

2. Incumplimiento a los porcentajes del Pacto Municipal para una Vida Mejor, Artículos 192 de las D y PR 2.1 La disponibilidad presupuestaria para todos por la Paz es de 1pr. 3.427,160.60 y presupuestaron en egresos 1.531,058.14 B/II La diferencia presentada en el

valor presupuestado y al valor de acuerdo al porcentaje según ley está en lo partidas no asignables donde se realiza el pago de préstamos que actualmente tiene la municipalidad, y como las disposiciones generales le facultan hasta comprometer un 30% de los fondos de transferencia para pagos de cuotas de préstamo la Corporación Municipal decidió comprometer parte de los fondos del porcentaje de todo por la paz para el pago de cuotas de préstamo, ya que las disposiciones generales del presupuesto se lo permiten, y la otra diferencia se encuentra en el pago de la cuota AMION, ya que el 9% de infraestructura no ajusta para los compromisos adquiridos en ese porcentaje.

2.2 La disponibilidad presupuestaria para infraestructura es de ₡ 1,713,580.30 y presupuestaron en egresos ₡ 1,4818,682.76. RII Como se puede observar en el presupuesto adjunto el valor presupuestado en infraestructura es de ₡ 1,884,475.44 valor que incluye fondos de transferencia y propios de los cuales con fondos de transferencia se presupuestó ₡ 1,739,694.00, valor que incluye la aportación a mancomunidades, cuota TSC, y cuota AMION, sin embargo el valor del 9% asignado por acuerdo de años anteriores es transferido a las mancomunidades a las cuales esta adscrita la municipalidad el cual lo ratifico todos los años razón por lo que el valor correspondiente a la AMION se determinó tomado del porcentaje de todo por la paz.

2.3 Al subsanar deben presentar las modificaciones presupuestaria (Traspaso entre asignación), aprobada por la Corporación Municipal. RII Como hemos explicado anteriormente en cada punto mencionado la municipalidad actuado conforme ley, por tal razón no se pueden realizar las modificaciones presupuestarias correspondiente ya que el valor no presupuestado del porcentaje correspondiente a todo por la paz esto presupuestado en la partida no assignable a programas en pago de cuotas de préstamo como nos faculta las disposiciones Generales del presupuesto,

donde se puede comprometer hasta un 30% de los fondos de la transferencia para pagos de cuotas de préstamos.

3. Planilla de sueldos y salarios, Artículo 193 de las D&PR 3.1 El valor reportado en la planilla de sueldos es de ₡ps. 2,245,200.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 111 ₡ps. 2,235,600.00 BII se realizó la revisión de la información y se realizaron los cambios correspondientes los cuales se adjuntaron para el proceso de verificación de la subsanación. (mediante una transacción entre cuentas). 3.2 Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo la planilla de sueldos, lo cual deberá contener solamente funcionarios y empleados permanentes y no bajo la modalidad de contrato. BII. Se realizó la verificación y corrección y se adjunta nuevamente la planilla de sueldos y salarios para dar cumplimiento a la observación realizada.

7.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere INFORMA: Que el capital e intereses de los préstamos bancarios obtenidos en Banco do Occidente, quedaron presupuestados para pagarse con el porcentaje estipulado en el Programa 70003 POR 30 PAG.

7.3 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación las siguientes ampliaciones.

7.4 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de municipalidades y su reglamento interno le confiere apruebo las siguientes Ampliaciones. Expediente: 245

Ingreso

31/3/2020 Ampliación / Transferencia en el marco de la emergencia COVID-19, Nodales solidaria 22.1.1.02.01.03 11-011-03 1,086,500.00
70701 DE INGRESO 1,086,500.00

Egreso

31/3/2020 Ampliación Presupuestaria. Compra de insumos / Emergencia por Coronavirus COVID-19 13 01 006 003 000 54200

11-011-03 1,086,500.00
 TOTAL DE EGRESO 1,086,500.00

Expediente: 247 ✓

Ingreso

31/3/2020 Ampliación Transferencia en el marco de la emergencia COVID-2019. 22.1.1.02.01.04 11-011-04 1,086,500.00
 TOTAL DE INGRESO 1,086,500.00

Egreso.

31/3/2020 Ampliacion / Compra de Insumos - Emergencia COVID-2019
 13 01 000 003 000 54200 11-011-04 1,086,500.00
 TOTAL DE EGRESO 1,086,500.00

- 7.5 Por medio de lo presente someto a consideración de la Honorable Corporación La siguiente Disminución.
 7.6 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades y su reglamento interno le confiere Aprueba lo siguiente Disminución

Expediente: 246. ✓

Ingreso.

31/3/2020 Disminucion 22.1.1.02.01.03 11-011-03 1,086,500.00
 TOTAL DE INGRESO 1,086,500.00

Egreso.

31/3/2020 Disminución / Creacion de linea de ingreso errónea 13 01
 000 003 000 54200 11-011-03 1,086,500.00
 TOTAL DE EGRESO 1,086,500.00

- 7.7. Por medio de lo presente someto a consideración de la Honorable Corporación Las siguientes Transferencias entre cuentas.

- 7.8. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades y su reglamento interno le confiere Aprueba Las siguientes transferencias entre cuentas.

Expediente: 236

Débito

4/3/2020 Mejoramiento de carretera de Mirasolito de Rio Negro
 12 01 009 001 000 23400 11-001-01 20,000.00
 TOTAL DE DEBITO 20,000.00

Credito

4/3/2020 Mejoramiento de Cametra en el Guayabo 12 01 011 001 000
 23400 11-001-01 20,000.00
 TOTAL DE CREDITO 20,000.00

Expediente: 237

Debito

12/3/2020 Subsidio a Cultura 13 03 000 001 000 54200 11-001-01
 8,320.85.

12/3/2020 Aseo de calles en Casco Urbano 11 05 002 001 000 23400
 15-013-01 30,000.00

TOTAL DE DEBITO 38,320.85

Expediente: 238 | Credito

12/3/2020 Reparación de Parque Central 13 02 001 001 000 23400
 11-001-01 8,320.85

12/3/2020 Construcción de Aldoquinado en Barrio El Centro 11 08 001
 000 001 47210 15-013-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 38,320.85

Expediente: 238

Debito

16/3/2020 Transfencia entre cuentas / Construcción de Edificio Municipal (Prestamo) 14 03 002 000 001 47110 13-109-01
 40,000.00 TOTAL DE DEBITO 40,000.00

Credito

16/3/2020 Proyecto de electrificación de El Guamul 11 04 012 000
 001 47210 13-109-01 10,000.00

16/3/2020 Proyecto de electrificación en La Ruda 11 04 016 000 001
 47210 13-109-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 40,000.00

Expediente: 239.

Debito

20/3/2020 Beneficios / Fondos propios 03 00 000 001 000 16100 15-013-01
 9,600.00 TOTAL DE DEBITO 9,600.00

Credito

20/3/2020 Sueldos y salarios tesoreria / Fondos propios 03 00 000 001
 000 11100 15-013-01 9,600.00

TOTAL DE CREDITO 9,600.00

Expediente 242.

Debito

30/3/2020	Subsidio al sector Educativo	11 01 000 001 000 55110	11-001-01	100,000.00
30/3/2020	Apoyo al sector Agrícola	12 01 000 001 000 54110	11-001-01	173,771.70
30/3/2020	Subsidio al sector salud	11 02 000 001 000 55110	11-001-01	75,000.00
30/3/2020	Subsidios a niñez y juventud	11 06 000 001 000 54200	11-001-01	75,000.00
				TOTAL DE DEBITO 423,771.70

Credito

30/3/2020	Subsidio por emergencia COVID-19	13 01 000 002 000
	54200	11-001-01 423,771.70
		TOTAL DE CREDITO 423,771.70

Expediente: 243.

Debito

30/3/2020	Mantenimiento y reparación de sistema de agua potable de Casco Urbano	11 05 001 001 000 23400	15-013-01
	9,000.00	TOTAL DE DEBITO	9,000.00

Credito

30/3/2020	Construcción de adoquimado en la Comunidad de Rio Negro	11 08 005 000 001 41210	15-013-01
	9,000.00	TOTAL DE CREDITO	9,000.00

7.9 El señor alcalde comenzó informando que viajó a la ciudad de Tegucigalpa para informar y realizar la entrega de los informes a la Secretaría de Finanzas, copia a Gobernación y a la vez visitó las oficinas de la AMITON, e hizo entrega de una nota a bienes Nacionales para solicitar equipo de oficina para la municipalidad y en caso de ser aprobado esa solicitud la municipalidad únicamente cubrirá los costos de transporte.

7.10 Continuo informando que con las transferencias que el Gobierno adeuda de los meses correspondientes a enero, y febrero se saldó con los compromisos pendientes.

7.11 A la vez dio a conocer que FH18, se ha comprometido a ejecutar la construcción de la escuela en la Comunidad de El Guayabo, pero si la Secretaría no lo realiza, será la municipalidad la encargada de ejecutarlo.

7.12 Asimismo dijo que se continuará con los proyectos de adoquinado de adoquinado dándole seguimiento a la calle que se finalizó frente a la vivienda de Don Jorge Barillas a lo Agropecuario Agroservis, mismo que concluyó con la construcción de gradas para habilitar el acceso a la calle que para frente la vivienda de la señora Alejandro Espinoza.

7.13 El señor Alcalde comunicó que el Cabildo Abierto que se había planificado para informar a la ciudadanía en general sobre las recomendaciones para evitar el contagio del coronavirus, tuvo que ser cancelado a raíz de las últimas recomendaciones por el Gobierno de Honduras, por tal razón se instó que sera programado hasta nuevo aviso.

8. Punto Específico

En este punto la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: a) Declarar el municipio de Cobán, departamento de Copán, a partir de la fecha "MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA" con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control con el personal de salud, y personal municipal, garantizando la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por CORONAVIRUS (COVID-19). b) Emitir ordenanza Municipal a la ciudadanía en general haciendo saber las prohibiciones giradas por el Gobierno de la República de Honduras, con el propósito principal de salvar vidas. c) Activar el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y Comités de Emergencia Local (CODES) existentes en las comunidades del municipio, siendo de implementación inmediata.

1 Que a partir del día lunes 16 de marzo del 2020,

nuestras oficinas administrativas estaran cerradas hasta el dia viernes 20 de marzo del presente año para la ciudadanía en general, al fin de salvaguardar la salud del personal municipal, quienes tienen estricta instrucción de permanecer en sus casas, pendientes de las disposiciones que vayan surgiendo.

2. QUEDA PROHIBIDO:

- Se suspenden eventos de todo tipo público y privado.
 - Se cancela toda actividad deportiva, cultural y social.
 - Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
 - Se prohíbe el funcionamiento de transporte público. (ruta de buses desde Santa Rita a Cabanas y Cabanas a San Fernando)
 - Se cierran todos los negocios incluyendo billares, cantinas y ventas en lugares públicos que no sean para proporcionar alimentos.
3. Excepciones:
- Se exceptua al personal incorporado para atender esta emergencia, Altos funcionarios, Personal de Salud, Socorro, seguridad y Defensa Nacional.
 - Clínicas, Centros de atención pública y farmacias.
 - Mercados, pulperías y abanderías (la venta debe realizarse por ventanillas evitando la aglomeración de más de 50 personas).

9. Puntos Varios

- 9.1 En este punto lo encargada de Unidad Técnico Municipal Belkis Brizuela entusiasmó los proyectos que por el momento se encuentran en ejecución con aporte comunitario; Entre ellos se encuentra el proyecto de electrificación de La Ruda, continuidad en la reparación de carretera del Llano a Morazán, continuidad del Proyecto de adoquinado en Río Negro y finalización del tramo de calle adyacente al Puente Unión Europea el cual inicia desde la vivienda de Jorge Barillas hasta la Agropecuaria Agrosemir, o lo vez se han realizado la entrega de ayudas sociales a personas de escasos recursos económicos del municipio.

- 9.2 Seguidamente el 2do regidor Manuel Vásquez, dio a conocer que para el mes de julio y septiembre se deberán realizar un Cabildo Abierto Educativo. A lo vez preguntó si de parte de la municipalidad se realizará la entrega

de Kits escolares, a lo que el alcalde respondió que ya se están entregando para el nivel de Kinder, básica y Tercer ciclo.

- 9.5 En cuanto al terreno ubicado entre la salida a Plan del Perico y Barrio Sempio, el cual fue puesto en negociación con el señor Epifanio Mejía, la Corporación Municipal extenderá como último plazo hasta el 30 de abril del presente año para que hagan efectivo el pago; de lo contrario la municipalidad procederá a lotificar para hacer entrega a personas de escasos recursos económicos.
10. No ~~llegaron~~ mas asuntos a tratar se da por finalizada.



Amando Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Silvana Guerrero
Vice-Alcaldesa.

~~Recibido~~
Marvin Alberto Vallejo
1^o Regidor

~~Recibido~~
Manuel de Jesus Vasquez
2^o Regidor

~~Recibido~~
Sandra Noemí Valle
3^o Regidor

~~Recibido~~
Santiago Obdulio Valle
4^o Regidor

~~Recibido~~
Ótilio Madrid Guerra
5^o Regidor

~~Recibido~~
Jóse Alfonso Alvarado
6^o Regidor.

~~Recibido~~
Dilia Maracela Oñate
Secretaria Municipal.



- El interlineado, en el encabezado del acta vale, ya que el regidor José Ángel Melgar no estuvo presente.